



JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

22 de Enero de 2024

DEMANDANTE: UBANY DE JESUS ZULUAGA DE LOS RIOS

DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR

PROCESO JUDICIAL: 05001310501720230030400

TIPODE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

ASUNTO: Reprograma audiencia.

En el presente proceso, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL –, **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO**-que estaba programada para el día 16 de febrero de 2024, y en su lugar se adelanta y fija nueva fecha para el día **VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 00 p.m.)**.

La reprogramación se hace a razón de que solicitaron el aplazamiento de la audiencia que estaba programada para el día 24 del mes en curso y por celeridad procesal, atendiendo el tema y consultada las partes, se autoriza adelantar la presente audiencia.

Las partes y demás interesados podrá presentarse a la audiencia a través de plataforma **Microsoft Teams**, por ser esta la herramienta autorizada y que incorpora el nuevo sistema SIUGJ para el agendamiento y realización de audiencias virtuales. El nuevo vinculo de acceso a la audiencia es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F1%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_OTgwOWRIYzEtODI5MS00OWEyLWlxMTgtZTgxY2M2MG M4Yzhi%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25226394394e-47e0-44f6-bc3a-d7b85618da5c%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=79c8e25e-a7c5-4751-898b-60c397de9e4f&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

La audiencia se llevará de manera conjunta con el proceso Rad. 05001310501720230031700

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11ac625a42753551f28817332a692e92f7aec6d9614b380a7458c51aedbb2f96**

Documento generado en 22/01/2024 08:47:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>